ACTA DE REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEL ÍTEM 037 DEL PROCESO CAS 001-2025-TEMPORAL POR NECESIDAD TRANSITORIA

En la localidad de Yauli, siendo las 9:00 horas del día 03 de Marzo de 2025 en las oficinas de Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Yauli, se reunieron los integrantes del Comité de Evaluación del Proceso CAS N° 001-2025-TEMPORAL POR NECESIDAD TRANSITORIA, conformado por:

Presidente : ABOG JEAN AUBERT DIAZ ALVARADO
Secretario : TEC. YON SOTO ESCOBAR
Miembro : LIC. OSWALDO HUAROCC RUIZ

Con la finalidad de revisar la evaluación de cada uno de los postulantes del ÍTEM 037, en merito a la solicitud del postulante Cesar Giovani Pari Mantari de fecha 28 de Febrero de 2025, horas 10:32 am, con exp. 373, procediendo a revisar los sobres de los postulantes:

- Taipe Ccanto Rosy
- Quispe Merino Soledad
- Cunya Taipe Milene Yomira Celeste
- Huayllani Yalli Edison
- **Pari Mantari Cesar Giovani**

Constatando que, por error involuntario, el comité no ha tenido en cuenta las constancias de la Marina de Guerra del Perú: Honor al Merito a favor de Cesar Giovani Pari Mantari, por haber cumplido con su servicio militar de fecha 28 de Febrero de 2020 y la constancia de culminación satisfactoria en la Orientación de Auxiliar de Oficina de la Segunda Zona Naval de la Marina de Guerra del Perú de fecha 20 de Junio del 2018, con el cual, según lo establecido en las bases de convocatoria del Proceso CAS N° 001-2025-TEMPORAL POR NECESIDAD TRANSITORIA, en el rubro 2, numeral 1 sobre las bonificaciones por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas del Perú, se establece que: *se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Resoluciones Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su carta de presentación y haya adjuntado en su curriculum vitae copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas.* Consecuentemente corresponde asumir el error involuntario otorgándoles el 10 % adicional al puntaje total obtenido a favor de Cesar Giovani Pari Mantari, quedando por tanto dicho postulante con un puntaje total de 71.5 lo cual le hace ganador frente a todos los postulantes del ITEM 037.

Siendo las 11:20 am se da por concluido la presente acta, debiendo publicarse.

Abg. Jean A. Díaz Alvarado Presidente	Tec. Yon Soto Escobar Secretario	Lic. Oswaldo Huarocc Ruiz 1° Miembro